

ORDENANZA N° 362 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 369/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **el Sr. Marcos Fabricio Gómez, D.N.I. 25.451.905, CUIT/L 20-25451905-8**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Chile N°134 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“DONANTE”**; la **Sra. Micaela Catalina Gómez, D.N.I. 39.025.026**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Manuel Belgrano N°184 de la Ciudad de Las Varillas de la Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“UNA FRACCIÓN de Terreno, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía SACANTA, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba; que de acuerdo a Plano es designado **LOTE OCHO de la MANZANA TREINTA Y TRES**, que mide y linda: once metros de frente al Sud-Este, sobre calle Chile, e igual medida en su contra frente al Nor-Oeste, por veintidós metros de fondo en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste; linda Sud-Este: con la citada calle Chile; al Nor-Este: con lote 7; Nor-Oeste: con lote 13; y al Sud-Oeste: con lote nueve, todos del mismo plano.- SUPERFICIE TOTAL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, Según Expediente N° 0033-94495/04.- Inscribiéndose su dominio con relación a la***

MATRICULA 1.091.353 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-2513723/7. Nomenclatura Catastral L36; C02; S06; M 033; P008”.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1172 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

